

INFORME DE COMISARIO DE LA COMPAÑÍA
CASAMAR ECUADOR S. A.
AL CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO TERMINADO
EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2000

Guayaquil, Marzo 22 del 2.001

A los Señores Accionistas:
De Casamar Ecuador S.A.
Ciudad.

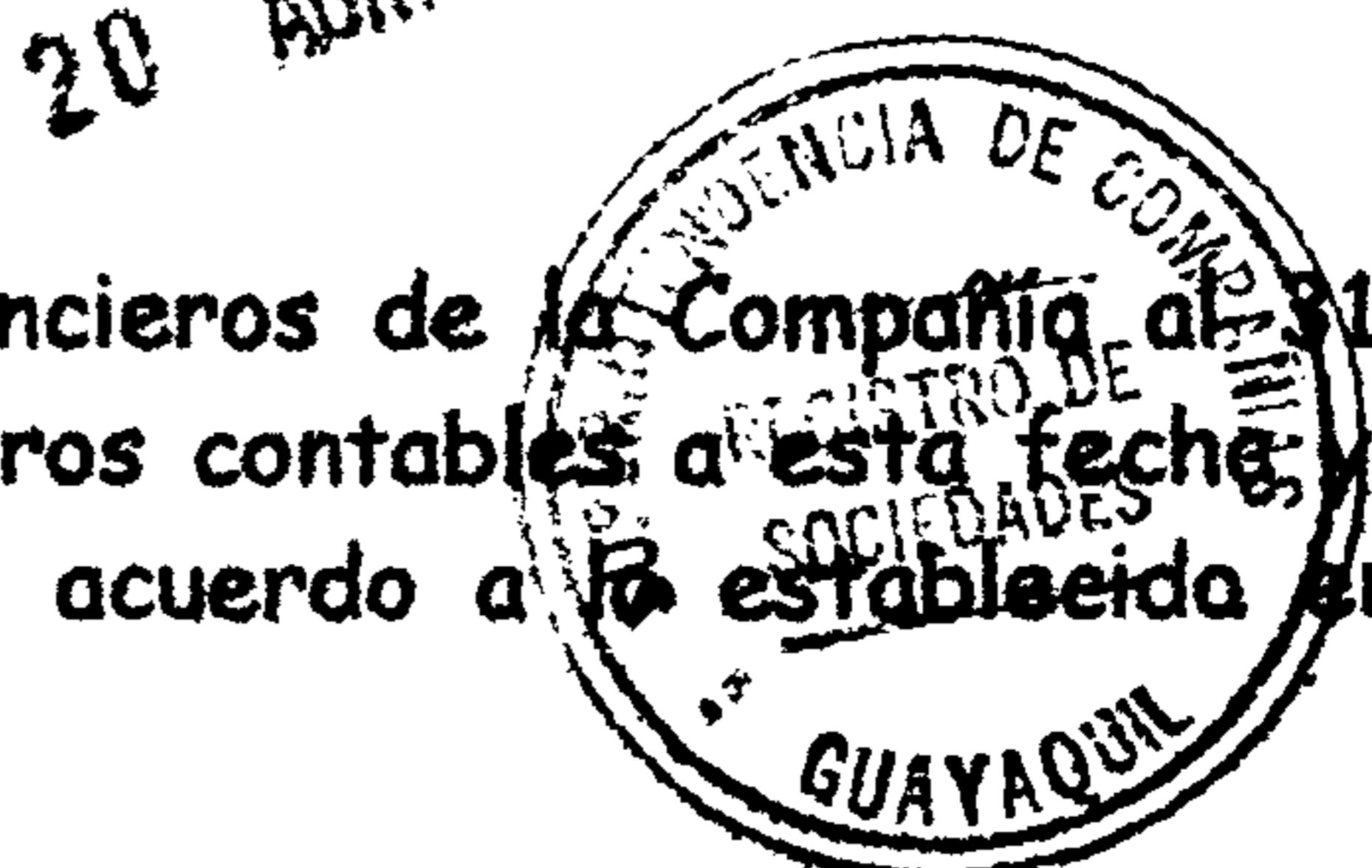
Para cumplir con lo designado por la Junta General de Accionistas y disposiciones de la Ley de Compañías he procedido a la revisión de los Estados Financieros y Comprobación de los registros cerrados al 31 de Diciembre del 2000.

El examen se efectuó de acuerdo con las disposiciones del reglamento vigente a la Superintendencia de Compañías y, en consecuencia, incluyó las pruebas de los registros contables y las evidencias documentadas para tener una certeza razonable sobre las cantidades y revelaciones presentadas en los Estados Financieros examinados en donde:

Se verificó el cumplimiento por parte de los administradores las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio.

Las cifras que se presentan en los Estados Financieros de la Compañía al 31 de Diciembre del 2000, están respaldados por los registros contables a esta fecha, y los ajustes por Corrección Monetaria, se efectuaron de acuerdo a lo establecido en el reglamento.

Tanto los comprobantes de respaldo como los libros de contabilidad, son preparados y conservados de conformidad con las disposiciones legales vigentes.



Se revisó y comprobó el sistema de control interno de la Compañía, en la medida que los consideré necesarios para establecer las bases de conformidad de los registros, en cuanto a la seguridad de la protección y conservación de los activos fijos bajo custodia de la Empresa.

La convocatoria a Junta General de Accionistas de la Compañía se realizó de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.

En mi opinión, basada en lo anteriormente descrito, los referidos Estados Financieros presentan razonablemente la situación financiera de la Compañía Casamar Ecuador S. A. al 31 de Diciembre de 2000, de conformidad con las regulaciones legales, los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador y con aquellas normas y prácticas contables reguladas por la Superintendencia de Compañías.

Declaro para el desempeño de mis funciones he dado cumplimiento a lo dispuesto en el art. No. 321 de la Ley de Compañías vigente.

Agradezco a los administradores de la Compañía por la colaboración prestada para el desempeño de mis funciones.

Atentamente,

C.P. LISSIA BALON BORBOR.
COMISARIO

20 ABR. 2001

